Villa del Rosario, 06 de octubre de 2015

# EL JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

# HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1090412879, presta sus servicios profesionales de manera interrumpida en las siguientes áreas:

Del 04 de septiembre de 2015 al 18 de diciembre de 2015, Docente Hora Cátedra.

Que la señora BLANCA MYRIAM, por este concepto recibe la suma mensual y/o proporcional de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($231.960,00)

Del 23 de julio de 2015 al 18 de diciembre de 2015, Orden de Prestación de Servicios y desarrolla el siguiente objeto contractual "Prestar sus servicios Personales en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Extensión Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona.- 1.ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA EXTENSION. 2. ADMINISTRACION DE BIENES DE FERRETERIA EXISTENTES EN LA EXTENSION".

Que por concepto de honorarios se le cancela la suma mensual y/o proporcional de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) m/cte.

Del 19 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2015, Orden de Prestación de Servicios y desarrolló el siguiente objeto contractual "Prestar sus servicios Personales en la Of



Scanned by CamScanner

de Coordinación Administrativa de la Extensión Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona.- 1.ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA EXTENSION. 2. ADMINISTRACION DE BIENES DE FERRETERIA EXISTENTES EN LA EXTENSION".

Del 19 de enero de 2015 al 20 de marzo de 2015, Orden de Prestación de Servicios y desarrolló el siguiente objeto contractual "Prestar sus servicios Personales en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Extensión Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona.- 1.ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA EXTENSION. 2. ADMINISTRACION DE BIENES DE FERRETERIA EXISTENTES EN LA EXTENSION.

Del 09 de marzo de 2015 al 26 de junio de 2015, Docente Hora Catedra

Del 07 de julio de 2014 al 20 de diciembre de 2014, desarrollo el siguiente objeto contractual "LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ASI: 1. ACOMPAÑAMIENTO A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA EN ACTIVIDADES DE ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS , PROPIOS DE LA EXTENSION".

Del 20 de enero de 2014 al 27 de junio de 2014, desarrolló el siguiente objeto contractual "ACOMPAÑAMIENTO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, INSCRIPCIONES, MATRICULAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE SEDE Y JORNADA, ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL".

Del 11 de octubre de 2013 al 20 de diciembre de 2013, desarrolló el siguiente objeto contractual "LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ASÍ: 1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, INSCRIPCIONES, MATRICULAS,



Scanned by CamScanner

TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE SEDE Y JORNADA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL".

Del 10 de julio de 2013 al 09 de octubre de 2013, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS INSCRIPCIONES MATRICULAS TRANSFERENCIAS CAMBIOS DE SEDE Y JORNADA. 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL".

Del 01 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013, desarrolló el siguiente objeto contractual "LA UNIVERSIDAD a RECEPCION CAMPUS VILLA DEL ROSARIO".

Del 01 de febrero de 2013 al 09 de abril de 2013, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE ATENCION AL PUBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EXTENSION DE VILLA DEL ROSARIO".

Asi mismo se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y el Contratista no existe vínculo laboral alguno, y lo que recibe como contraprestación a sus servicios son honorarios.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado(a), para efectos personales.

**AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA**

Elaboró: Luz Stella Vélez Celis



Scanned by CamScanner

DIDÁCTICO COMPUTADORES

"Una Organización al servicio de la Informática"

**San José de Cúcuta, Junio 16 2017**

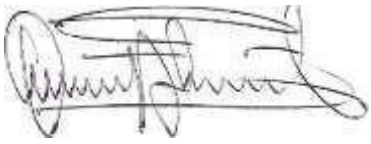
**Señores:**

***A quien le pueda interesar***

La Señora Blanca Myriam Sandoval Rozo, identificada con cedula de ciudadanía1.090.412.879 de la ciudad de Cúcuta, se certifica la vinculación a termino indefinido ocupando el cargo de Coordinadora de Ventas del 31 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Coordinar, programar y ejecutar las actividades del grupo a cargo.
- Logros de objetivos propuestos por el área comercial.
- Dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos de gerencia y comercial.
- organizar los equipos de ventas e informar los objetivos del mes al equipo y la alta gerencia.
- creación, organización y seguimiento de documentos de apoyo para generar oportunidades comerciales para el equipo de ventas.

Cordialmente,



**Oscar Sánchez**
**GERENTE**
**COMERCIAL**

**TEL. 5812141 – 5817475 – 314 3069428 – 320 2334359**
**didacticoccomputadores@gmail.com**

Bogotá, 09 de Junio 2017.

**A QUIEN LE INTERESE**

Se certifica que la señora Blanca Myriam Sandoval Rozo, identificada con cedula de ciudadanía 1.090.412.879 de la ciudad de Cúcuta. Laboró para la empresa G SPA TRAVEL SAS con una vinculación con contrato definido del 08 de Agosto 2016 al 08 de Junio 2017, desempeñando el cargo Directora Comercial con las siguientes funciones:

- Marcar los objetivos concretos a toda la fuerza comercial a su cargo.
- Saber resolver problemas comerciales y/o de marketing.
- Tomar decisiones cuando resulte necesario y oportuno.
- Establecer prioridades.
- Actuar como líder.
- Dar ejemplo a toda la estructura de ventas.
- Concretar los diferentes canales comerciales, la estructura, tamaño y rutas.
- Elaborar las previsiones de ventas junto al departamento de marketing.
- Reclutar, seleccionar y formar al personal de ventas.
- Elegir las formas de retribución de éstos (fijo, variable, incentivos, comisiones)
- Motivarlos y dinamizarlos para que consigan los objetivos marcados.
- Controlar la labor desempeñada por éstos.
- Aportar el feedback del mercado al Dpto. de marketing.

- Colaborar con el Dpto. de marketing online para poder posicionar correctamente la web y las redes sociales de la compañía.
- Establecer la política de precios junto al Dpto. de producción y al de marketing.
- Reportar a dirección general.
- Cumplir con la política de márgenes por cada uno de los canales de ventas.
- Diseñar las estrategias.
- Apoyar en la captación y negociación con las Grandes Cuentas, o con los Clientes establecidos.
- Gestionar la cartera de clientes asignada a Dirección Comercial (grandes cuentas, clientes estratégicos).



REPRESENTANTE LEGAL

G SPA TRAVEL

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a), para efectos personales.

**CT: 094 – 2020**

## LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

## CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la Señora **BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.412.879, suscribió con la Corporación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

### 1. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 394 DEL 06 DE JULIO DE 2017.

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales para acompañar en la identificación de los procesos de calidad, elaboración de fichas técnicas, así como los diferentes proyectos, convenios interadministrativos y planes que requiera la Oficina de Información y Prensa.
**DEPENDENCIA:** Oficia de Información y Prensa - Cámara de Representantes.
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses y quince (15) días.
**FECHA DE INICIO:** Seis (6) de julio de 2017.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Veinte (20) de septiembre de 2017.
**VALOR:** Nueve millones quinientos mil pesos ($ 9.500.000) M/Cte.
**ESTADO:** Ejecutado.
**OBLIGACIONES:**

1. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la identidad de procesos de calidad.
2. Brindar apoyo en la supervisión de la ejecución del contrato de los equipos de la Cámara de Representantes.
3. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información de Prensa en la elaboración de las fichas técnicas que se le requieran.
4. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la estructuración de proyectos y convenios interadministrativos.
5. Brindar acompañamiento en el desarrollo del Plan Estratégico de la Oficina de Información y Prensa.

### 2. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 745 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017.

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para acompañar en la identificación de los procesos de calidad, elaboración de fichas técnicas, así como los diferentes proyectos, convenios interadministrativos y planes que requiera la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.
**DEPENDENCIA:** Oficia de Información y Prensa - Cámara de Representantes.
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses.

**FECHA DE INICIO:** Diecinueve (19) de octubre de 2017.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Dieciocho (18) de diciembre de 2017.
**VALOR:** Diez millones de pesos ($ 10.000.000) M/Cte.
**ESTADO:** Ejecutado.
**OBLIGACIONES:**

1. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la identidad de procesos de calidad.
2. Brindar apoyo en la supervisión de la ejecución del contrato de los equipos de la Cámara de Representantes.
3. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información de Prensa en la elaboración de las fichas técnicas que se le requieran.
4. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la estructuración de proyectos y convenios interadministrativos.
5. Brindar acompañamiento en el desarrollo del Plan Estratégico de la Oficina de Información y Prensa.

**3. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 553 DEL 11 DE JULIO DE 2018.**

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales para acompañar en la identificación de los procesos de calidad, elaboración de fichas técnicas, así como los diferentes proyectos, convenios interadministrativos y planes que requiera la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.
**DEPENDENCIA:** Oficia de Información y Prensa - Cámara de Representantes.
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses.
**FECHA DE INICIO:** Once (11) de julio de 2018.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
**VALOR:** Treinta millones de pesos ($ 30.000.000) M/Cte.
**ESTADO:** Ejecutado.
**OBLIGACIONES:**

1. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la identidad de procesos de calidad.
2. Brindar apoyo en la supervisión de la ejecución de la Licitación Pública de la operación del Canal Congreso de la Cámara de Representantes.
3. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información de Prensa en la elaboración de las fichas técnicas que se le requieran.
4. Brindar acompañamiento a la Oficina de Información y Prensa en la estructuración de planes, programas y proyectos.
5. Brindar acompañamiento en el desarrollo del Plan Estratégico de la Oficina de Información y Prensa.
6. Brindar acompañamiento en la elaboración del Plan de Acción de la Oficina de Información y Prensa.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

Ma. Isabel Camillo H.

**MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA**
JEFE DE DIVISION JURIDICA

PROYECTO: Álvaro Bernal Ríos

21000.05 – 595

San José de Cúcuta, 14 de diciembre de 2022

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Industrial BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.412.879 de Cúcuta, presta sus servicios a la Institución como Docente Hora Cátedra, en el segundo semestre académico de 2022 (Del 01 de septiembre al 29 de diciembre) mediante Contrato de Trabajo Especial para Profesores Cátedra por Semestre Académico, adscrita al Departamento de Procesos Industriales de la Facultad de Ingeniería y tiene a su cargo la asignatura Prácticas Industriales con una intensidad de 10 horas semanales.

Que, laboró como Profesora Hora Cátedra, adscrita al Departamento de Procesos Industriales en los siguientes periodos:

I SEMESTRE/2020: Del 17 de febrero de 2020 al 10 de julio de 2020

| ASIGNATURAS | INT.HOR.SEMANAL |
|---|---|
| Prácticas Industriales | 10 |

II SEMESTRE/2021: Del 25 de agosto de 2021 al 30 de diciembre de 2021, con prorroga por maternidad hasta el 28 de agosto de 2022.

| ASIGNATURAS | INT.HOR.SEMANAL |
|---|---|
| Prácticas Industriales | 10 |

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

María Isabel Gamboa Jaimes
MARIA ISABEL GAMBOA JAIMES

Estampillas en Recibo Secretaria de Hacienda: IM00033235

INDENORTE
Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE**

QUE, la señora **BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO,** Identificado con C.C 1090412879, ingresó a esta entidad el 01/10/2020 hasta el 31/12/2020. N° 0218-2020 Presta los servicios en la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, **SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, REVISIÓN Y REPORTES DE RIESGOS INSTITUCIONALES, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RIESGOS Y DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y EN CONSOLIDACIÓN DE REPORTES DE RIESGO, ASI COMO APOYO EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y LOS INFORMES DE LEY SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.**

***DURACION: 03 MESES***

***VALOR DEL CONTRATO: $ 6.600.000 VALOR MENSUAL $ 2.200.000***

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los (26) días del mes de enero de 2021

Atentamente,

**JOSE RAFAEL PULIDO MORALES**
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: Álvaro Triana

# FUNDACION MOIRAS

Cúcuta, 10 de Noviembre 2023.

**CERTIFICA:**

La señora **Blanca Myriam Sandoval Rozo**, identificada con cedula de ciudadanía 1.090.412.879 de la ciudad de Cúcuta, laboró en la Fundacion Moiras desempeñando el cargo Dinamizador de proyectos y las demás asigandas por la gerencia, en contrato indefinido del 08 de enero del 2021 al 10 de julio del 2022

- Gestión administrativa.
- Dignostico, formulacion y desarrollo del proyecto JUVENTUDES TEJIENDO REDES enfoque a la implementación de estrategia de fortalecimiento para jovenes migrantes y población vulnerable.
- Formulación, desarrollo y ejecución del proyecto MEMORIAS TEXTILES DESDE LA FRONTERA.
- *Linea de trabajo proyecto JUVENTUDES TEJIENDO enfocado en el arte* y comunicación como herramienta esencial para el fortalecimiento de capacidades de liderazgo.
- Realizar asesoría y acompañamiento a la población víctima de la violencia, violencia de genero.
- Formación de talleres impartidos para las diferentes poblaciones y comunidades con enfoque prevención de violencia, violencia de genero, derechos y rutas de atención y protección.
- Acompañamientos para que los jovenes y poblaciones vulnerables desarrollaran ideas de negocios en los diferentes sectores productivos.
- Realizar acompañamiento para garantizar que la experiencia y desarrollo de practicas suministradas fueran dinamicas para el empoderacimento de sus ideas de negocio.

## FUNDACION MOIRAS

- Se logra aportar a la articulación nuevo proyecto ¨CONSTRUCCIÓN DE LAS MEMORIA DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MIGRANTES.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a), para efectos personales.

ANDREA QUIÑONEZ SANABRIA

*REPRESENTANTE LEGAL*

FUNADACIÓN MOIRAS

**LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL – REGIONAL (CORPOALIARSE)**
**NIT 900319045-7**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO** identificado (a) con cedula de ciudadanía **N° 1.090.412.879** expedida en Cúcuta, prestó sus servicios profesionales desde el 26 de Abril del 2022 hasta el 24 de Noviembre de 2022 como **EJECUTIVA ADMINISTRATIVA** a través del Convenio de Asociación **PC-SDEYP-02074-2022** suscrito con la Gobernación del Departamento Norte de Santander para la implementación del programa **"MYPES**" emprendedores, con las diferentes actividades que se identifican y relacionan a continuación:

1. Cumplir con las funciones y competencias asignadas para contribuir desde la ética y practica socialmente responsable que caracteriza a los miembros que se vinculana la organización CORPOALIARSE, al desarrollo del objeto contractual que se acordó con la Gobernación del Departamento para el desarrollo empresarial y competitivo de doscientos cincuenta (250) jóvenes emprendedores a través de formación en digitalización empresarial y transformación digital, para su proyecto de emprendimiento.
2. Integrar competencias para las distintas áreas del proyecto.
3. Comunicar oportunamente las acciones de interés del proyecto.
4. Planificar los recursos (metodologías a desarrollar para el buen funcionamiento) del proyecto.
5. Administrar los recursos físicos, tecnológicos pertenecientes al proyecto.
6. Liderar el equipo de trabajo.
7. Supervisar la gestión del proyecto y proponer mejoras.
8. Apoyo en la formación de estrategias empresariales.

Se expide a quien pueda interesar, a solicitud del interesado(a), a los doce (12) dias del mes de diciembre del año 2022.

**MARIA FERNANDA ESCOBAR RINCON**
**Representante Legal**
**Corpoaliarse**

*Certificación No. 56*

# EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090412879, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6593646, 8 de febrero de 2024**

**Objeto:** 54_397 Prestar los servicios profesionales para brindar el servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a la población víctima de la violencia, y apoyar la estrategia de Economía Popular y Campesena.
**Plazo de ejecución:** 150 días
**Fecha de Inicio de Ejecución:** 05 de agosto de 2024
**Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2024
**Valor:** $ 20580000

**Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Brindar asesoría y acompañamiento a la población víctima de la violencia para la ideación, formulación de planes de negocio y ejecución de unidades productivas, utilizando los formatos y documentos dispuestos en la Caja de Herramientas compartida por la Coordinación Nacional de la APE.
2. Retroalimentar mensualmente la carpeta de emprendimiento dispuesta en el Share Point con el 100% de los documentos producto de la asesoría brindada al emprendedor (planes de negocio con su respectivo formato financiero y, la ficha técnica con la respectiva acta en la que se dio por creada la unidad productiva), siendo las evidencias de la gestión desarrollada y de soporte para en el cumplimiento de los indicadores de planes de negocios formulados y unidades productivas creadas.
3. Realizar acompañamiento mediante mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) visitas (una mensual) a las unidades productivas con el fin de brindarle asesoría al emprendedor para fortalecer la gestión y sostenibilidad del negocio a partir del informe de diagnóstico aplicado al mes siguiente de haberse creado la UP.
4. Participar en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV, con el fin de gestionar y articular interinstitucionalmente la creación o fortalecimiento de unidades productivas y la participación de los emprendedores en ferias de emprendimiento, ruedas de negocio y todo tipo de eventos que contribuyan con la promoción, difusión y la comercialización de la marca, productos y servicios desarrollados por la población víctima de la violencia.

5. Apoyar a nivel interno y externo la organización de las dos (2) ferias nacionales de emprendimiento para la población víctima de la violencia, e impulsar la participación de los emprendedores en las ferias organizadas por los centros SBCD.
6. En enero aplicar la herramienta de diagnóstico a las unidades productivas que se crearon en el último trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.
7. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los diez (10) días del enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.01.10 14:26:24 -05'00'

**CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY**
**Director Regional Norte de Santander (E)**

Proyectó y Revisó: Julio Fabian Delgado Pineda
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

*Certificación No. 218*

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.412.879 de Cúcuta, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7258605 de 2025.**

**Objeto:** 54_230 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del sena.

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución:** | Once (11) meses y catorce (14) dias. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 17 de enero de 2025 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 31 de diciembre de 2025 |
| **Valor total del contrato:** | CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 48.618.667) |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Brindar asesoría y acompañamiento integral a la población víctima de la violencia en ideación, formulación de planes de negocio y puesta en marcha de iniciativas productivas, utilizando formatos y herramientas digitales proporcionadas por la Coordinación Nacional de la APE, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social en las regiones. 2. Realizar acompañamiento al emprendedor para el fortalecimiento de su unidad productiva a través de mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) visitas (una mensual) que impacten en la gestión interna del negocio, utilizando como base el informe de diagnóstico elaborado al mes siguiente de la puesta en marcha del emprendimiento. 3. Actualizar mensualmente (por tardar el día 30 del mes a reportar) la carpeta de emprendimiento en el “SharePoint” con los documentos generados durante la asesoría (planes de negocio, formato financiero, ficha técnica y acta de creación de la unidad productiva), garantizando que estas evidencias respalden la gestión realizada y el cumplimiento de los indicadores de planes de negocio formulados y unidades productivas creadas. 4. Desarrollar talleres o jornadas de formación dirigidas a emprendedores víctimas de la violencia, enfocadas fortalecer competencias empresariales claves, adaptadas a las dinámicas sectoriales de la región y sobre todo a las necesidades y expectativas de la población atendida. 5. Liderar y apoyar, tanto interna como externamente, la organización de ruedas de negocio, encuentros empresariales y ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, con el fin de visibilizar y maximizar las oportunidades comerciales de los emprendimientos creados por

esta población afectada por el conflicto armado. 6. Participar activamente en los espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades que conforman el SNARIV, con el fin de articular estrategias interinstitucionales de acceso a recursos técnicos, financieros y comerciales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de reparación integral de las víctimas a través del mejoramiento de oportunidades para la generación de ingresos. 7. En enero, realizar un análisis integral de las unidades productivas creadas durante el último trimestre de la vigencia anterior, aplicando herramientas de diagnóstico suministradas por la Coordinación Nacional de la APE para evaluar el estado actual de las UP, identificando sus necesidades de fortalecimiento y desarrollar la hoja de ruta para una atención que promueva la sostenibilidad y escalabilidad de estos negocios. Este análisis deberá consolidarse en un informe que incluya recomendaciones estratégicas que fortalezcan la operación interna de los emprendimientos creados a través de la gestión SENA. 8. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 y 3-2023-000249 de 2023 del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO MONTOYA SALAZAR
Fecha: 2025.10.27 16:36:01 -05'00'

**LUIS FERNANDO MONTOYA SALAZAR**
**Director (E) Regional Norte de Santander**

Proyectó: France Liced Ortiz Cardenas
Cargo: Apoyo Contratación del GAAM

Revisó: Libia del Carmen Toloza Gonzalez
Cargo: Coordinadora del GAAM